

to las autoridades subordinadas al infrascrito, lo solicitarán, capturarán si fuere posible i remitirán con las seguridades necesarias a disposicion del Juez L. del circuito del Nordeste. — Medellin 18 de junio de 1850.

El Gobernador,

Jorge Gutierrez de Lara.

República de la Nueva Granada. — Rectorado del colegio provincial. Medellin 6 de junio de 1850. — Señor Gobernador Presidente del Instituto de educacion.

Es ya un hecho del dominio de la imprenta la calumnia vaga en dias anteriores, de que en el Colegio provincial se están enseñando mañsimas perniciosas. Hasta hoy he cumplido con lealtad la promesa que os hice de permanecer en el Colegio provincial hasta que una mano poderosa me lanzase otra vez de él. Hoy es, Señor, la mano del honor la que me arroja de este establecimiento. Las calumnias que se lanzan contra el Colegio académico no tienen mas fundamento que mi presencia en él. Es forzoso que yo me separe para que el colegio provincial no sea mas el blanco del espíritu de partido. Os presento por tanto Señor, mi renuncia de los empleos de Rector, Sindico i Catedrático que desempeño en él. Suplico al instituto de educacion que dignamente presidis, la acepten juntamente con la expresion de gratitud por la confianza que vos, Señor, i aquella respetable corporacion me habeis testificado. Vuestro obediente servidor José M. F. Lince.

Sor. Gobernador, Los infrascritos ante U. con su acostumbrado respeto representan diciendo: que habiendo visto en el número 197 de la "Estrella de Occidente" que el Sor. Dr. José Maria F. Lince actual Rector del colegio académico de la provincia ha hecho ante U. formal renuncia de su destino; i teniendo nosotros intima conviccion de que si el Dr. Lince se retira del frente del colegio provincial aquel establecimiento sufrirá un notable atraso i tendremos que pasar por el inmenso dolor de ver a nuestros hijos separarse de aquel establecimiento en donde pacíficamente i con buen suceso han recibido hasta ahora la luz de las ciencias, sin concluir su carrera literaria, é impelidos, pues por estos sentimientos, suplicamos a U. Sor. Gobernador, no admita la renuncia del Sor. Dr. Lince, i antes por el contrario interponiéndole su amor por la educacion de los jóvenes de su patria trate de comprometerlo a seguir en un destino que hasta el presente ha desempeñado con tanta probidad i celo, pues de ello dan testimonio irrefragable todas las réplicas de los últimos exámenes que tuvieron lugar en esta ciudad en el mes de noviembre pasado, que los vieron discurrir con acierto i precision en las materias que defendieron, entre las cuales se cuentan, idioma patrio, aritmético, teneduría de libros, álgebra, psicología, lógica i fundamentos de religion, i en todas ellas han quedado los examinadores plenamente satisfechos, conven-

cidos de su notable aprovechamiento, i de su aplicacion i constancia en el estudio. Nosotros Sor. Gobernador, estamos altamente obligados para con los Doctores Lince, Luis R. Roldan, i demas superiores del colegio provincial, todos ellos han cumplido bien i esactamente sus compromisos para con la nacion, para con la provincia i para con los padres de familia, pues que los principios morales i relijiosos que han inculcado con esmerada atencion en los corazones de nuestros hijos, principios que hemos tenido ocasion de observar de cerca, pues como U. no ignora, Sor. Gobernador, al ojo escudriñador del padre, ni la mas minima accion del hijo pasa desapercibida, sentimientos que mas tarde germinando en sus pechos, harán de ellos hombres de honor, de virtud, de patriotismo puro i acendrado i todo esto se lo debemos esclusivamente a la consagracion i asiduidad del Dr. Lince i demas empleados del colegio provincial que infatigables en el cumplimiento de sus deberes no han omitido nunca sacrificio por mas grande i penoso que sea, para instruirlos bien i corresponder dignamente a nuestra confianza, cuando les entregamos lo que tenemos de mas caro en la tierra, nuestros hijos!

Por último, Sor. Gobernador, suplicamos a U. se digne dar cuenta con esta representacion al "Instituto de educacion" que U. dignamente preside para que tomándola en consideracion no se le admita la renuncia del destino de Rector del colegio provincial al Dr. Lince; pues que aquel establecimiento en que con razon fundamos nuestras mejores esperanzas sufrirá un trastorno total que nos causaria notables perjuicios; esta grande é irreparable pérdida seria deplorada, cuando ya no fuese tiempo, por la República entera i muy particularmente por la provincia de Antioquia que todo lo espera de sus hijos. Si U. Sor. Gobernador, lo estima por conveniente haga que en el periódico oficial se publique esta representacion: Sor. Gobernador, José Maria Soto Bs., Agustin Lopez, Victor Toro, Antonio Bravo, Juan B. Jaramillo, Pedro Moreno, Rafael Piedraita, Joaquin Sañudo, Carnoto de Toro, Avelino Escovar, Juan Balinde, Alejo Santamaria, José Maria Bernal, Mariano Callejas Echeverri, Juan P. Sañudo, Luis Maria Latorre, Tomas José Sañudo, Victor Callejas, Juan Uribe, Francisco A. Gónima, Llanos, Carlos Gaviria, Luis de la Torre, Mariano Latorre, Juan de S. Martinez, Juan Francisco Jaramillo, Mariano Santos, Ambrosio Mejia, Uladislao Posada, José Domingo Arango, Rafael Fernandez, Francisco José Orta, Lucio Sanchez, Manuel Santamaria B., José Maria Mejia, Majin Pivillo, Eleuterio Echeverri, José Maria Gaviria, Pedro Uribe Fernandez, Mariano Uribe, Lazaro Santamaria B., Victoriano Restrepo, Lope Maria Montoya.

En la ciudad de Medellin Capital de la provincia de Antioquia a los diezisiete dias del mes de junio del año de mil ochocientos cincuenta reunidos los Sres. Gobernador de la provincia

Medellin, Junio 23 1850. Rec. of. 6339